



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de julio de 2021
P.I.E. N° 742/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

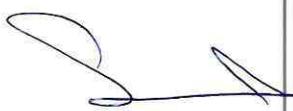
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

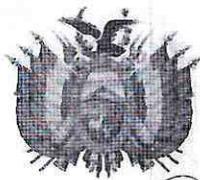
“1. Informe usted, la fecha y el Centro de Reclutamiento en que el postulante Mauricio Apaza Guarani se presentó a cumplir su servicio militar obligatorio. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. informe usted de manera detallada los resultados del examen médico que se le práctico al postulante Mauricio Apaza Guarani a momento de su Reclutamiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe usted de manera detallada las razones y los fundamentos legales por los cuales el conscripto Mauricio Apaza Guarani habiendo sido destinado a Puerto Evo fue traslado al distrito Naval de Santa Rosa de Abuná del Departamento de Pando. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe usted de manera detallada si durante el tiempo que presto su servicio militar obligatorio al conscripto Mauricio Apaza Guarani se le realizaron controles médicos periódicos, si este prestaba algún tipo de problema de salud o si este fue atendido por algún malestar o afección. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe usted, si el conscripto Mauricio Apaza Guarani durante el tiempo que prestaba su servicio militar obligatorio fue objeto de algún tipo de sanción o castigo por alguna falta cometida. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe usted, el procedimiento que se sigue en caso de deserción de los conscriptos de las Unidades Militares y las sanciones establecidas. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe usted de manera detallada el tipo ejercicios que se le obligo a realizar al conscripto, el tiempo que duraron los mismos, y si durante su realización el conscripto Mauricio Apaza Guarani presento algún tipo de malestar y de ser así como se procedió a este respecto, debiendo, asimismo señalarse el nombre y el grado del oficial que impuso tal sanción. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe usted, las acciones y si se apertura un proceso interno o investigación en referencia al deceso del conscripto Mauricio Apaza Guarani en razón de que este habría fallecido mientras prestaba su servicio militar en el distrito Naval de Santa Rosa de Abuná del Departamento de Pando. --- 9. Informe usted, de manera detallada el informe que brindo el Comandante de la Guarnición Militar de Pando respecto al deceso del conscripto Mauricio Apaza Guarani debiendo adjuntarse el informe correspondiente, así como demás documentación atinente al caso en cuestión. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacyf Barboza
SENADORA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 05 OCT 2021
 08:05 Fcjs
 La Paz - Bolivia
 Hora Paz 23 SEP. 2021



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 1982

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 04 OCT 2021
 DESPACHO
 MINISTERIO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 01 OCT 2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
 01 OCT 2021
 Hrs. 19:48 Fojas
 La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA
 Fojas 5
RECIBIDO
 21 OCT. 2021
 Hora: 14:45
 No Correlativo
 Firma: [Signature]

Señor: Sr. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 742

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 742/2020-2021, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andronico Rodriguez Ledezma, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez.

A la pregunta 1. Informe usted, la fecha y el Centro de reclutamiento en que el postulante Mauricio Apaza Guarani se presentó a cumplir su servicio militar obligatorio. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta (1) ARMADA.- El Mro. Mauricio Apaza Guarani (+), se presentó el 21 de Enero de 2021 al centro de Reclutamiento UDAA del Batallón de Policía Militar Naval N° 1 de "La Paz"; el cual, recluta efectivos para completar los asignados al Centro de Reclutamiento 6DNA, correspondiente al Batallón de infantería de Marina VII "Columna Porvenir", dependiente del Sexto Distrito Naval "Pando".

A la pregunta 2. Informe usted, de manera detallada los resultados del examen médico que se le practicó al postulante Mauricio Apaza Guarani a momento de su reclutamiento. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta (2) ARMADA.- De acuerdo a la Ficha de Examen Clínico del Mro. Mauricio Apaza Guarani (+), para el servicio Militar Obligatorio; el resultado del mencionado primer examen clínico, fue realizado en fecha 21 de enero de 2021, fue declarado "APTO".

A la pregunta 3. Informe Usted de manera detallada las razones y los fundamentos legales por los cuales el conscripto Mauricio Apaza Guarani habiendo sido destinado a Puerto Evo fue trasladado al Distrito Naval de Santa Rosa de Abuná del Departamento de Pando. Adjunte documentación de respaldo.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
 AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 V.B.
 20 OCT 2021

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
 V.B.
 20 OCT 2021

CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
 Fojas 5
RECIBIDO
 20 OCT 2021 12:00

5

5



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

Respuesta (3) ARMADA.- Luego de la conclusión del periodo de instrucción Básica General por necesidades del servicio y reorganización del DN-6, el 12 de abril de 2021 se instruye a la Base Naval "Cobija", mediante el Mensaje Naval Transmitido Div. III. Ops. N° 75/2021 desplegar 09 Marineros del 1er/Esc. Cat/2021 a la Capitanía de Puerto Menor "Santa Rosa"; cumpliendo todas las medidas de seguridad, bioseguridad y sostén logístico según normas vigentes de acción.

Para el efecto, la Base Naval "Cobija", elabora la Orden de Operaciones "Entrega" N° 04/2021, asignando y desplegando 09 Marineros del 1er/Esc. Cat/2021 voluntarios a la Capitanía de Puerto Menor "Santa Rosa"; entre ellos se encontraba el Mro. Mauricio Apaza Guarani (+); quienes fueron trasladados aguas arriba vía acuática por el río Abuna a Bordo de una embarcación al mando del TF. CGON. Nelson Christian Chimay Roca, arribando a mencionada Unidad el 14 de Abril de 2021.

A la pregunta 4. Informe Usted de manera detallada si durante el tiempo que prestó su servicio militar obligatorio al conscripto Mauricio Apaza Guarani se le realizaron controles médicos periódicos, si este prestaba algún tipo de problema de salud o si este fue atendido por algún malestar o afección. Adjunte documentación de Respaldo.

Respuesta (4) ARMADA:

a) El Primer Examen Clínico "DE RECLUTAMIENTO", fue realizado en el Centro de Reclutamiento del BPMN -1 "La Paz" en fecha 21 de enero de 2021. Donde el Mro. Mauricio Apaza Guarani (+) fue declarado "APTO".

b) El Segundo examen Clínico "POST AMBIENTAMIENTO": Es responsabilidad del Comandante de la Unidad o Centro de Instrucción de destino conformar un Equipo Básico de Salud, para realizar esta tarea después del primer mes de estadía del recluta en la Unidad, en el caso del Mro. Mauricio Apaza Guarani (+) según la información recibida del CC.DEMN. Juan Navia Perea, Comandante de la Base Naval "Cobija" este fue realizado en el Puesto de Salud "Puerto Evo Morales" el 09 de Febrero de 2021, cuando se encontraba destinado en esa Unidad con resultado clínico general "Sin Alteraciones", valoración médica practicada por la Dra. Aurora Choque Huanca.

c) El Tercer examen clínico "DE RENDIMIENTO": Se lo realiza pasada la primera revista del Periodo Básico Individual.

Posterior al 2do. Examen médico, el 08 de marzo de 2021, de acuerdo a historia clínica de consulta externa del Puesto de Salud "Puerto Evo", el Mro. Mauricio Apaza Guarani (+) fue atendido por dolor tipo punzante en los oídos derecho e izquierdo con DX. "Otitis Media Aguda no Supurativo", recibiendo tratamiento médico por parte de la Dra. Aurora Choque Huanca, de igual forma se le sigue tratamiento, en fecha 15 de marzo de 2021 y 23 de marzo de 2021 se concluye con su tratamiento favorablemente. Durante la permanencia en la Capitanía de Puerto Menor "Santa Rosa", el Mro. Mauricio Apaza Guarani (+), no registra atenciones médicas.

d) El Cuarto examen clínico "DE LICENCIAMIENTO": No considerado a la fecha.





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

A la pregunta 5. Informe Usted, si el conscripto Mauricio Apaza Guarani durante el tiempo que prestaba su servicio militar obligatorio fue objeto de algún tipo de sanción o castigo por alguna falta cometida. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta (5) ARMADA.- No se cuenta con el registro de sanciones, que haya podido ser sujeto el Mro. Mauricio Apaza Guarani (+).

A la pregunta 6. Informe Usted, el procedimiento que se sigue en caso de desertión de los conscriptos de las Unidades Militares y las Sanciones establecidas. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta (6) ARMADA.- Todas las unidades dan cumplimiento a los procedimientos establecidos en la disposición V, Lit. B, Núm. 1, 2, 3, 4 y 5 del Instructivo Particular del 02/2018, el cual refiere, las acciones que deben tomar los comandantes o capitanes de Puerto ante la evidencia de la ausencia del personal de Marineros.

- a) El Comandante de Unidad y Capitán de Puerto deberá extremar esfuerzos para esclarecer los motivos, causas y circunstancias de su ausencia, cumplirá los siguientes pasos:
- 1).- Registrar en el Libro de Novedades y dar el parte oficial respectivo al comando de Gran Unidad, asimismo inmediatamente instruirá o procederá a su búsqueda en todos los lugares posibles.
 - 2).- Solicitar a los retenes policiales que controlan las salidas de las ciudades o poblaciones, trabajar coordinadamente para encontrar al desertor.
 - 3).- Después de las 24 horas, si no se lo encuentra se deberá reportar a la Policía Nacional como desaparecido, siempre y cuando sus familiares no sepan su ubicación del desertor.
 - 4).- A las 48 hrs de ausencia se realiza un Inventario de las pertenencias del desertor junto con el Capitán de Puerto y un testigo y allegado.
 - 5).- Al sexto día de la ausencia se presenta toda la documentación precedentemente mencionada para archivos en dos ejemplares.

A la pregunta 7. Informe Usted, de manera detallada el tipo de ejercicios que se le obligó a realizar al conscripto, el tiempo que duraron los mismos, y si durante su realización el conscripto Mauricio Apaza Guarani presentó algún tipo de malestar y de ser así como se procedió a este respecto, debiendo asimismo señalarse el nombre y el grado del oficial que impuso tal sanción. Adjunte Documentación de Respaldo.

Respuesta (7) ARMADA.- De acuerdo al informe del ALF: CGON. Pedro Rodrigo Peña Vargas, Capitán de Puerto Menor "Santa Rosa" el Mro. Mauricio Apaza Guarani (+), luego de ser encontrado por el SGL.CGONMC. Beimar Mamani Machaca, fue conducido a la Capitanía de Puerto, donde se formó en el patio de honor y se lo sancionó físicamente con flexiones de brazo y abdominales en cantidades de 10 en





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

10, émbolos en cantidad de cinco en cinco, arrastre bajo en una distancia de 10 metros, volteos en una distancia de 5 metros, los ejercicios se lo realizaron en 10 minutos aproximadamente.

En el comedor cuando estaba en posición inicial de hacer flexiones fue donde se desvaneció, cayendo bruscamente de frente y golpeándose la ceja derecha de la cabeza.

A la pregunta 8. Informe Usted, las acciones y si se abrió un proceso interno o investigación en referencia al deceso del conscripto Mauricio Apaza Guarani en razón de que este habría fallecido mientras prestaba su servicio militar en el distrito Naval de Santa Rosa de Abuna del Departamento de Pando.

Respuesta (8) ARMADA.-

- Existe un proceso que sigue el Ministerio Público en contra del ALF.CGON. Pedro Rodrigo Peña Vargas, por el Fallecimiento del Mro. Mauricio Apaza Guarani (+), por el presunto delito de Homicidio;
- Como Institución Militar Naval se apoyó a la familia del mencionado marinero, con todos los gastos hasta su entierro en el cementerio Mercedario de la ciudad de El Alto.
- Por otra parte se inició un proceso Sumario Informativo Militar al ALF.CGON. Pedro Rodrigo Peña Vargas, al interior de la Armada Boliviana, que está en manos del Tribunal del Personal de la Armada para que sea esta instancia la que determine las sanciones respectivas.

A la pregunta 9. Informe Usted, de manera detallada el informe que brindó el comandante de la Guarnición Militar de Pando respecto al deceso del conscripto Mauricio Apaza Guarani debiendo adjuntarse el informe correspondiente, así como demás documentación atinente al caso en cuestión. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta (9) ARMADA.- Al respecto, en los informes elevados al escalón superior por el Comandante del Sexto Distrito Naval "Pando" referido al fallecimiento del Mro. Mauricio Apaza Guarani (+), es necesario mencionar que estos fueron hechos en función a dos momentos, que a continuación se describe:

- 1er. Momento:** Acciones tomadas luego de tomar conocimiento de la novedad, el informe del ALF.CGON. Pedro Rodrigo Peña Vargas y el Certificado Médico Único de Defunción CUDPD/1809-000378, firmado por la Dra. Ariana Escobar Tobías, Médico del centro de Salud "Santa Rosa", que establece como causa del fallecimiento lo siguiente: Hemorragia intracraneal, debido a golpe en región orbitaria derecha (Ceja derecha).
- 2do. Momento:** Acciones Tomadas, luego de la realización de la Autopsia de Ley, considerando el Certificado de Defunción N°0024328, firmado por el Dr. Henry Freddy Torrejón Bustillos, Médico Forense del IDIF, que establece como causa del fallecimiento, lo siguiente: Shock Hipovolémico Hemorrágico, como





*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

consecuencia de Laceración de Bazo, como consecuencia de trauma Abdominal Cerrado.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



EAYV
HTD: DMD04963
C. Arch.



Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA